República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0553

(17 JUN 2024

"Por la cual se modifica la Resolución 1486 del 29 de diciembre de 2023".

LA DIRECTORA DE PATRIMONIO Y MEMORIA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008, la Resolución No. 0983 de 2010, el Decreto 1080 de 2015, el artículo 11 del Decreto 2120 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes autorizó una intervención en el predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 sur, en el Edificio Jardín Infantil localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil localizado en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el señor **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.456.137, en calidad de representante legal del consorcio **CONURMA-RINCÓN-LÓPEZ** quien fue debidamente autorizado por el representante legal del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** mediante radicado MC16318E2024 del 02 de mayo de 2024 presentó solicitud de modificación a la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023, de conformidad al artículo 4 de la resolución ibidem, el cual prevé:

> ***ARTÍCULO 4.-:*** *En el evento en que se requiera adelantar obras o actividades adicionales a las autorizadas en la presente resolución, en los predios señalados en la misma, el interesado deberá presentar una solicitud de modificación o una nueva solicitud de autorización ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.*

Que el señor Salamanca Rodríguez, presentó solicitud de modificación del Acto Administrativo en los siguientes aspectos:

(...) Suprimir el tipo de obra autorizada de "Adecuación", en virtud de la permanencia del uso del predio.

- *Adicionar la modalidad de "Ampliación" y reflejar el incremento en el área construida de los tanques y cuartos técnicos subterráneos al exterior del Edificio Jardín Infantil.*
- *Adicionar al tipo de obra Restauración las siguientes actividades:*

- Integración de uso preexistente social comunitario Tipo IV mediante la intervención del inmueble para el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para el desarrollo de actividades de Jardín Infantil de conformidad con los lineamientos establecidos en el PEMP.

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

- Realizar la integración del uso preexistente en concordancia a la recuperación de las características de la espacialidad y volumetría del inmueble de acuerdo a la valoración y a la identificación de etapas constructivas, en cumplimiento con las exigencias planteadas por las normas NSR-10, accesibilidad, evacuación, y demás exigibles.
- Restaurar los espacios del inmueble para albergar las distintas actividades del uso Social Comunitario tanto de bienestar como de áreas pedagógicas respetando la tipología y arquitectura original.
- Adicionar elementos constructivos y materiales contemporáneos bajo el criterio de legibilidad de las nuevas intervenciones para el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para la prestación del servicio a la primera infancia.
- Actualización de redes hidráulicas, eléctricas, especiales, acorde a la tipología del edificio y en respuesta al uso planteado, adecuando de esta manera los sistemas respectivos. Construcción de cuartos técnicos, y tanques subterráneos.
- Distribución de espacios libres circundantes al inmueble para la creación de sectores de juego para las distintas edades de la población infantil atendida.

• *Modificar el listado de planos a sellar de la siguiente manera:*

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA

1. Plano JI_ARQ_A001 Propuesta arquitectónica. Contiene: Generalidades e índice de planos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
2. Plano JI_ARQ_A002 Propuesta arquitectónica. Contiene: Localización y cuadro de áreas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
3. "Plano JI_ARQ_A101 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta arquitectónica primer nivel edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
4. Plano JI_ARQ_A103 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta estructura de cubierta edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
5. Plano JI_ARQ_A104 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta cubierta edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
6. Plano JI_ARQ_A105 Propuesta arquitectónica. Contiene: Paisajismo edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
7. "Plano JI_RIN_R100 Propuesta arquitectónica. Contiene: Isometría liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
8. Plano JI_RIN_R101 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones contexto inmediato edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
9. Plano JI_RIN_R102 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel muros edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
10. Plano JI_RIN_R103 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel pisos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
11. Plano JI_RIN_R104 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel carpintería edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
12. Plano JI_RIN_R105 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel aparatos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
13. Plano JI_RIN_R106 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel cielo raso edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
14. Plano JI_RIN_R107 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel cubiertas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
15. Plano JI_RIN_R200 Propuesta arquitectónica. Contiene: Isometría RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
16. Plano JI_RIN_R201 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta RT, RS y AF primer nivel edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
17. Plano JI_RIN_R202 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta RT, RS y AF cubiertas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
18. "Plano JI_RIN_R108 Propuesta arquitectónica. Contiene: Corte liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

19. Plano JI_RIN_R203 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
20. "Plano JI_ARQ_A201 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes AA' - BB' y CC' edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
21. Plano JI_ARQ_A202 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes DD' - EE' - FF' y GG' edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
22. "Plano JI_RIN_R109 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
23. Plano JI_RIN_R204 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
24. "Plano JI_ARQ_A301 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas exteriores edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
25.Plano JI_ARQ_A302 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas interiores edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

26. Plano EST_02: Localización de columnas bloque 1.
27. Plano EST_03: Localización de zapatas detalles de reforzamiento bloque 1.
28. Plano EST_04: planta de vigas y cubierta bloque 1.
29. Plano EST_06: Cortes bloque 1
30. Plano EST_12: Localización de columnas y cimentación bloque 2.
31. Plano EST_14: Planta de vigas y cubierta bloque 2.
32. Plano EST_15: Cortes bloque 2
33. Plano EST_17: Localización de columnas y cimentación bloque 3.
34. Plano EST_18: Planta de vigas de cubierta y cortes bloque 3.
35. Plano EST_22: Planta de marquesina jardín infantil
36. Plano EST_23: Cortes y 3d marquesina jardín infantil
37.Plano EST_24: Formaleta tanque de almacenamiento

Que, la modificación de la Resolución No. 1486 de 2023, comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

Que el artículo 3 de la Ley 735 de 2002 Decretó que *"El Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil continuarán funcionando como un centro especial para la educación universitaria que imparta, en las ciencias de la salud, las Universidades oficiales y privadas, esto es, como hospitales universitarios.*

Para los efectos del inciso anterior, se considera Hospital Universitario aquella institución prestadora de servicios de salud que mediante un convenio docente asistencial, utiliza sus instalaciones para las prácticas de los estudiantes de las universidades oficiales y privadas en el área de la salud; adelanta trabajos de investigación en este campo; desarrolla programas de fomento de la salud y medicina preventiva; y presta, con preferencia, servicios médico-asistenciales a las personas carentes de recursos económicos en los distintos niveles de atención y estratificación".

Que, el artículo 10 del PEMP, prevé el nivel 2 de intervención-Conservación de tipo arquitectónico, en el cual se encuentra catalogado el Edificio Jardín Infantil como se pude evidenciar en la tabla No. 4.

NIVEL	EDIFICIOS	OBRAS PERMITIDAS
2-CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO	Pabellón San Roque	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.
	Pabellón San Jorge	
	Ancianato. (incluye los edificios principal, de terapia ocupacional y de administración	
	Jardín Infantil	
	Federico Lleras Acosta	
	Cirugía Plástica o Paulina Ponce	
	Pabellón San Lucas	
	Pabellón San Eduardo	
	Cundinarma	

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

Que, de manera contigua al Edificio Jardín Infantil se encuentran unos inmuebles adicionados catalogados en nivel 3 de Conservación contextual, edificios restantes del conjunto hospitalario, en los cuales se encuentran el Edificio de Aulas del Jardín Infantil y los volúmenes adicionales al Jardín Infantil.

Que el artículo 11 del PEMP, prevé que las anteriores edificaciones pueden ser reemplazadas o liberadas, ya sea por obsolescencia o por el resultado de necesidades funcionales especificadas que no obedecieron a un plan de ordenamiento y cuya implantación impide el desarrollo del conjunto hospitalario.

3-CONSERVACIÓN CONTEXTUAL	Salud Mental. Resonancia Magnética. Instituto de Cancerología, sin incluir el edificio original de Radium que hace parte de los inmuebles de Conservación Integral. La zona de talleres, planta en U, del conjunto de Mantenimiento. La Capilla del conjunto del Ancianato y las construcciones que albergan pabellón de enfermos crónicos.	Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación. Nota: El PEMP considera que estos edificios tienen potencial de uso y que no desvirtúan el proyecto urbano del hospital, por lo cual se recomienda su permanencia.
3-CONSERVACIÓN CONTEXTUAL	El edificio de aulas del jardín infantil. Torre Docente. Unidad Primaria de Atención (UPA) Rehabilitación Psiquiátrica. Porterías. Adiciones hechas a San Lucas. Adiciones costado sur de Santiago Samper. Adición de Ortesis al conjunto de Mantenimiento. Adición en patio norte de Cundifarma. Volúmenes adicionados al jardín infantil. Puentes de comunicación entre pabellones y Torre Central. Adiciones en el costado oriental del Instituto Materno Infantil –según lo establecido por el grupo consultor encargado del proyecto específico de restauración del IMI–. Las otras construcciones menores que se indican en el plano. Edificio Central	Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación.

Tabla 5. Nivel 3.

Que el artículo 25 de la Resolución No. 0995 del 29 de abril de 2016, PEMP- prevé el alcance de las condiciones urbanísticas, haciendo referencia al área de actividad y uso del suelo del predio donde se localiza el Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, reglamentando que "*Se asigna el área de actividad dotacional y uso del suelo equipamiento colectivo de escala metropolitana*".

Que en el artículo 26 del PEMP, predice los usos para los edificios localizados en el área afectada del Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, estableciendo que "*En cumplimiento de la Ley 735 del 2002 el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil funcionarán como centro especial para la educación universitaria. La asignación de usos específicos en cada una de las edificaciones del Hospital para este propósito tiene en cuenta como primera medida los mandatos de la citada ley, en segundo lugar, las condiciones arquitectónicas de las edificaciones y por último la conservación de sus valores como BIC del orden nacional. Conforme lo anterior, los usos para los edificios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil serán los siguientes:*

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

TIPO	NOMBRE
I	SALUD-DOCENCIA
II	DOCENCIA-INVESTIGACION
III	CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS
IV	ARTE Y CULTURA
V	INSTITUCIONAL
VI	SOCIAL COMUNITARIO

t *usos transitorios*

ASIGNACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE USOS POR EDIFICIO

COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS CHSJD				
No.	Id.	Nombre del Edificio	USOS PRINCIPALES	USOS ALTERNATIVOS
1	13	Cancerológico	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
2	20	Dermatologico Federico Lleras	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
3	14	Instituto Materno Infantil	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
4	15	Ed. Central	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
5	1	Ed. San Roque	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
6	2	Ed. Inmunológico	INSTITUCIONAL (tipo V)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
7	3	Ed. San Jorge	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
8	4	Ed. Paulina Ponce de León	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
9	5	Ed. San Lucas	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
10	6	Ed. San Eduardo	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
12	8	Ed. Santiago Samper	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)**
16	11	Ed. Enfermedades Tropicales	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
17	16	Ed. CuncTerma	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)
18	17	Ed. Resonancia Magnetica	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
19	18	Ed. Salud Mental	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
11	7	Ed. Siberia	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	ARTE Y CULTURA (tipo IV)
13	9	Ed. Mantenimiento	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	Servicios complementarios **
14	10	Ed. Convento	ARTE Y CULTURA (tipo IV)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
15	10 - A	Capilla	ARTE Y CULTURA (tipo IV)	ARTE Y CULTURA (tipo IV) - Litúrgico
20	19	Rehabilitacion Psiquiatrico	*usos transitorios*	*usos transitorios*
21	21	Centro de Salud	*usos transitorios*	*usos transitorios*
22	23	Porteria	*Liberación y desmonte*	*Liberación y desmonte*
23	22	Torre Docente	*Liberación y desmonte*	*Liberación y desmonte*
24	12	Anclaneto	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)
25	24	Jardin Infantil	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)

Tabla 8. Usos área afectada
Fuente: DTS PEMP

Que el artículo 27 del PEMP, establece la distribución final y específica de usos y actividades al interior del Conjunto Hospitalario el cual *"deberá cumplir con los requisitos de conectividad directa y eficaz entre los servicios que así lo requieran, tanto al exterior de los edificios como entre los distintos inmuebles. La distribución funcional deberá cumplir con la normatividad vigente que regula la habilitación de entidades prestadoras de servicios de salud:*

- *Plan Maestro de Equipamientos de Salud Decreto número 5553 de 2012.*
- *Resolución número 444 de 1996 del Ministerio de Salud.*
- *Resolución número 1043 de 2006 del Ministerio de Salud.*
- *Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.*
- *Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10.*
- *Acuerdo número 192 de 2005 del Concejo de Bogotá*

Las normas y demás disposiciones que modifiquen adicionen y/ complementen".

Que el artículo 28 del PEMP, prevé los usos complementarios para las edificaciones del área afectada, y para *"las edificaciones y predios que comprenden el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, tendrán la posibilidad de albergar usos complementarios para el buen funcionamiento del mismo; siempre y cuando sean compatibles con la actividad principal de asistencia, docencia e investigación en salud y no vayan en detrimento de la conservación de las edificaciones patrimoniales".*

Que, el Edificio Jardín Infantil localizado en el área afectada del Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, ya tiene estipulado y reglamentado el uso en el PEMP, por lo tanto, no es necesario

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

realizar un cambio de este. Por lo tanto, se mantiene el uso social comunitario (tipo VI) como se puede evidenciar enla tabla No. 8.

Que, mediante la Resolución No. 1486 de 2023, se autorizó la intervención del Edificio Jardín Infantil, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., bajo las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, consolidación, liberación y reintegración; que teniendo en cuenta que las modalidades autorizadas corresponden a otras actividades a ejecutar, se hace necesario, modificar la Resolución No. 1486 del 2023, para que las autorizaciones de las intervenciones sean en las modalidades de reforzamiento estructural, restauración, consolidación, liberación, reintegración, modificación, demolición, obra nueva y ampliación, todo conforme al Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, y que por lo tanto corresponde al desarrollo de las siguientes actividades, y también se deberá ajustar la planimetría.

Que el proyecto de intervención del Edificio Jardín Infantil denominado (Bloque 1) catalogado como Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico, plantea varias intervenciones:

Edificio Jardín Infantil

Que, además de las listadas en la Resolución en mención, se incluyen las siguientes actividades bajo el tipo de obra de restauración:

- Integración de uso preexistente social comunitario Tipo IV mediante la intervención del inmueble para el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para el desarrollo de actividades de Jardín Infantil de conformidad con los lineamientos establecidos en el PEMP.
- Realizar la integración del uso preexistente en concordancia a la recuperación de las características de la espacialidad y volumetría del inmueble de acuerdo a la valoración y a la identificación de etapas constructivas, en cumplimiento con las exigencias planteadas por las normas NSR-10, accesibilidad, evacuación, y demás exigibles.
- Restaurar los espacios del inmueble para albergar las distintas actividades del uso Social Comunitario tanto de bienestar como de áreas pedagógicas respetando la tipología y arquitectura original.
- Adicionar elementos constructivos y materiales contemporáneos bajo el criterio de legibilidad de las nuevas intervenciones para el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para la prestación del servicio a la primera infancia.
- Actualización de redes hidráulicas, eléctricas, especiales, acorde a la tipología del edificio y en respuesta al uso planteado, adecuando de esta manera los sistemas respectivos. Construcción de cuartos técnicos, y tanques subterráneos.
- Distribución de espacios libres circundantes al inmueble para la creación de sectores de juego para las distintas edades de la población infantil atendida.
- Actualizar redes eléctricas al interior y exterior del edificio.
- Instalar redes de iluminación interior y exterior en la fachada.
- Actualizar redes hidrosanitarias.
- Instalar sistema contra incendios.
- Instalar sistema de comunicaciones y redes de seguridad y control.
- Instalación de sistema HVAC e inyección y extracción de aire.
- Instalación de señalización y evacuación informativa y accesible.
- Instalación de filtros perimetrales para el control de agua sobre la fachada.
- Adecuación de andén perimetral.
- Realizar cerramiento con malla y cerca viva para separar las áreas.

Que entre las intervenciones se incluye la construcción de un tanque de agua y cuartos técnicos soterrados que aumentan el área construida sin afectar el índice de ocupación.

Las actividades incluidas en el tipo de obra de ampliación se listan a continuación:

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

- Construcción de un tanque de agua y cuartos técnicos soterrados, separados del edificio, incluyendo las actividades necesarias para su correcta operación de los equipos y conexión mediante obras exteriores al edificio, incluidos los accesos.

Edificio de Aulas del Jardín Infantil (Bloque 2).

Que el proyecto de intervención en el Edificio de Aulas del Jardín Infantil (Bloque 2) catalogado como Nivel 3. Conservación contextual, plantea ejecutar obras de modificación de diseño arquitectónico de la edificación existente sin incrementar su área construida. Las actividades incluidas en el tipo de obra de modificación se listan a continuación:

- Modificación de la distribución espacial del edificio de aulas del Jardín Infantil denominado Bloque (2) para el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para la prestación del servicio a la primera infancia, así como el cumplimiento de las exigencias planteadas por las normas NSR-10, accesibilidad, evacuación, y demás exigibles.

Volúmenes adicionados al Jardín Infantil (bloque 3).

Que el proyecto de intervención en los volúmenes adicionados al Jardín Infantil (Bloque 3) catalogados como Nivel 3. Conservación contextual, plantea su demolición y de manera posterior la reposición del área liberada a partir de la construcción de una nueva edificación denominada Bloque 3, la cual no aumenta el área construida ni afecta el índice de ocupación de la edificación.

Las actividades incluidas en el tipo de obra de demolición se listan a continuación:

- Demolición de volúmenes adicionados al Jardín Infantil, construcciones parasitas existentes en el área contigua al bloque original sobre todos sus frentes, asi como los espacios internos de conexión con otras áreas del inmueble.

Las actividades incluidas en el tipo de obra nueva se listan a continuación:

- Construcción en el terreno no construido sobre el costado oriental del conjunto Jardín Infantil para albergar actividades tales como administración, comedor y cocina entre otras relacionadas.

Que se modifica la lista de planos a sellar de la Resolución 1486 del 29 de diciembre de 2023 así:

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA.

1. Plano JI_ARQ_A001 Propuesta arquitectónica. Contiene: Generalidades e índice de planos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
2. Plano JI_ARQ_A002 Propuesta arquitectónica. Contiene: Localización y cuadro de áreas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
3. "Plano JI_ARQ_A101 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta arquitectónica primer nivel edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
4. Plano JI_ARQ_A103 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta estructura de cubierta edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
5. Plano JI_ARQ_A104 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta cubierta edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
6. Plano JI_ARQ_A105 Propuesta arquitectónica. Contiene: Paisajismo edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
7. "Plano JI_RIN_R100 Propuesta arquitectónica. Contiene: Isometría liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

8. Plano JI_RIN_R101 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones contexto inmediato edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
9. Plano JI_RIN_R102 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel muros edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
10. Plano JI_RIN_R103 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel pisos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
11. Plano JI_RIN_R104 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel carpintería edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
12. Plano JI_RIN_R105 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel aparatos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
13. Plano JI_RIN_R106 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel cielo raso edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
14. Plano JI_RIN_R107 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel cubiertas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
15. Plano JI_RIN_R200 Propuesta arquitectónica. Contiene: Isometría RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
16. Plano JI_RIN_R201 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta RT, RS y AF primer nivel edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
17. Plano JI_RIN_R202 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta RT, RS y AF cubiertas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
18. "Plano JI_RIN_R108 Propuesta arquitectónica. Contiene: Corte liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
19. Plano JI_RIN_R203 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
20. "Plano JI_ARQ_A201 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes AA' - BB' y CC' edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
21. Plano JI_ARQ_A202 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes DD' - EE' - FF' y GG' edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
22. "Plano JI_RIN_R109 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
23. Plano JI_RIN_R204 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
24. "Plano JI_ARQ_A301 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas exteriores edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
25. Plano JI_ARQ_A302 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas interiores edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL.

26. Plano EST_02: Localización de columnas bloque 1.
27. Plano EST_03: Localización de zapatas detalles de reforzamiento bloque 1.
28. Plano EST_04: planta de vigas y cubierta bloque 1.
29. Plano EST_06: Cortes bloque 1
30. Plano EST_12: Localización de columnas y cimentación bloque 2.
31. Plano EST_14: Planta de vigas y cubierta bloque 2.
32. Plano EST_15: Cortes bloque 2
33. Plano EST_17: Localización de columnas y cimentación bloque 3.
34. Plano EST_18: Planta de vigas de cubierta y cortes bloque 3.
35. Plano EST_22: Planta de marquesina jardín infantil
36. Plano EST_23: Cortes y 3d marquesina jardín infantil
37. Plano EST_24: Formaleta tanque de almacenamiento

Que, para todos los efectos, se entiende que la modificación autorizada mediante la presente resolución es únicamente en lo que se refiere al aspecto patrimonial.

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

Que la presente resolución no exime al responsable de solicitar y obtener las licencias, permisos o autorizaciones que deban otorgar las autoridades urbanísticas, ambientales o cualquier otra, que se requieran para realizar las actividades referidas en este acto administrativo.

Que la Oficina Asesora Jurídica verificó, en el marco de sus competencias, que la documentación jurídica aportada cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificar el artículo 1 de la Resolución 1486 del 29 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 1.-: Autorizar la intervención en la modalidad de:

1. Reforzamiento estructural, restauración, consolidación, liberación, reintegración y ampliación en el Edificio Jardín Infantil – Bloque 1 (Nivel 2 de intervención).
2. Reforzamiento estructural y modificación para el Edificio de Aulas del Jardín Infantil - Bloque 2 (Nivel 3 de intervención).
3. Demolición y obra nueva para los Volúmenes adicionados al Jardín Infantil - Bloque 3 (Nivel 3 de intervención).

ubicados en la carrera 10 No. 1-59 sur, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo 2.-: Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 3.-: Sellar los siguientes planos:

1. Veinticinco (25) planos de la propuesta arquitectónica, identificados en los numerales del 1 al 25 en la parte considerativa de la presente resolución.
2. Doce (12) planos de la propuesta de reforzamiento estructural, identificados en los numerales 26 al 37 en la parte considerativa de la presente resolución.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA.

1. Plano JI_ARQ_A001 Propuesta arquitectónica. Contiene: Generalidades e índice de planos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
2. Plano JI_ARQ_A002 Propuesta arquitectónica. Contiene: Localización y cuadro de áreas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
3. "Plano JI_ARQ_A101 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta arquitectónica primer nivel edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
4. Plano JI_ARQ_A103 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta estructura de cubierta edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
5. Plano JI_ARQ_A104 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta cubierta edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
6. Plano JI_ARQ_A105 Propuesta arquitectónica. Contiene: Paisajismo edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

7. "Plano JI_RIN_R100 Propuesta arquitectónica. Contiene: Isometría liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
8. Plano JI_RIN_R101 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones contexto inmediato edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
9. Plano JI_RIN_R102 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel muros edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
10. Plano JI_RIN_R103 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel pisos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
11. Plano JI_RIN_R104 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel carpintería edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
12. Plano JI_RIN_R105 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel aparatos edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
13. Plano JI_RIN_R106 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel cielo raso edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
14. Plano JI_RIN_R107 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta liberaciones primer nivel cubiertas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
15. Plano JI_RIN_R200 Propuesta arquitectónica. Contiene: Isometría RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
16. Plano JI_RIN_R201 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta RT, RS y AF primer nivel edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
17. Plano JI_RIN_R202 Propuesta arquitectónica. Contiene: Planta RT, RS y AF cubiertas edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
18. "Plano JI_RIN_R108 Propuesta arquitectónica. Contiene: Corte liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
19. Plano JI_RIN_R203 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
20. "Plano JI_ARQ_A201 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes AA' - BB' y CC' edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
21. Plano JI_ARQ_A202 Propuesta arquitectónica. Contiene: Cortes DD' - EE' - FF' y GG' edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
22. "Plano JI_RIN_R109 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas liberaciones edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
23. Plano JI_RIN_R204 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas RT, RS y AF edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."
24. "Plano JI_ARQ_A301 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas exteriores edificio Jardín Infantil. En un (1) folio.
25. Plano JI_ARQ_A302 Propuesta arquitectónica. Contiene: Fachadas interiores edificio Jardín Infantil. En un (1) folio."

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL.

26. Plano EST_02: Localización de columnas bloque 1.
27. Plano EST_03: Localización de zapatas detalles de reforzamiento bloque 1.
28. Plano EST_04: planta de vigas y cubierta bloque 1.
29. Plano EST_06: Cortes bloque 1
30. Plano EST_12: Localización de columnas y cimentación bloque 2.
31. Plano EST_14: Planta de vigas y cubierta bloque 2.
32. Plano EST_15: Cortes bloque 2
33. Plano EST_17: Localización de columnas y cimentación bloque 3.
34. Plano EST_18: Planta de vigas de cubierta y cortes bloque 3.
35. Plano EST_22: Planta de marquesina jardín infantil
36. Plano EST_23: Cortes y 3d marquesina jardín infantil
37. Plano EST_24: Formaleta tanque de almacenamiento

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023".*

Artículo 3.-: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 1486 del 29 de diciembre de 2023, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4.-: Notificar desde la Oficina Asesora Jurídica el presente acto administrativo, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen o sustituyan, la presente resolución el señor **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ,** al correo electrónico: consultor.crl.g1@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 17 JUN 2024

ILONA GRACIELA MURCIA IJJASZ
Directora de Patrimonio y Memoria.

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez, jefe Oficina Asesora Jurídica – OAJ.
Revisó: Liseth Piñeros, Arquitecta, Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Carlos Fernando Amézquita Merchán, Coordinador del Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Oswaldo Humberto Pinto García, Coordinador de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa.
Proyectó: Camilo Andrés Mària Monguí, Arquitecto, Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Esther Cristina Castro Mejía, abogada Profesional Especializada de la Oficina Asesora Jurídica.